

**EL DIRECTOR PRESIDENCIAL DE GESTIÓN POR RESULTADOS EN LOS
DESPACHOS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 82-2004 de fecha 29 de mayo se aprobó a Ley Orgánica del Presupuesto y a través del Decreto Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala: Que corresponden a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Sustitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión UPEG, quien tiene a su cargo la distribución equitativa en los diferentes programas, objetivos y resultados.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo Ministerial No.00303-A de fecha 28 de Febrero del 2014, se Acuerda Delegar al Director Presidencial de Gestión por Resultados **LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA SUAZO** la representación y firma en los diferentes trámites administrativos presentados ante esta Secretaría de Coordinación General de Gobierno y que tengan relación con los procesos de contratación mediante licitación, autorización de viáticos, autorización de compras menores a ciento noventa mil lempiras (Lps 190,000.00) y todas aquellas facultades y atribuciones propias de la Autoridad Nominadora, según la Ley del Servicio Civil y su Reglamento. Así como la firma de Acuerdos, Resoluciones, Autos y Providencias en los diferentes trámites administrativos presentados ante la Secretaria General de esta Institución. A partir del veintiocho de febrero del año dos mil catorce.

POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de La Ley General de la Administración Pública Artículo 1 y 3 numeral 1 y b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto, Acuerdo de Delegación No. 00303-A de Fecha 28 de Febrero, 2014.

RI-00031

30 de Junio, 2015

RESUELVE

ARTICULO 1 Aprobar la modificación Presupuestaria elaborada bajo el Documento No. 31 de SIAFI, Incorporación Presupuestaria necesaria para cumplir con las actividades enmarcadas en el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), Componente I: Gestión y Planificación Estratégica, Edt. No.1.1.1. Consultoría Individual de Largo Plazo para la Actualización del Plan Estratégico de Gobierno y Formulación de Rutas de Implementación para el Logro de Metas Presidenciales. Componente II: Monitoreo de Resultados y Mejora del Desempeño, Edt No. 2.3.3. Servicios Logísticos para realizar el Taller de Seguimiento al Informe de Consultorías Internacionales Diseño Organizacional y Procesos del CdG y Monitoreo de Resultados del Diseño Organizacional del CdG: Y Organización Interna de la SCGG. Cooperación Técnica no Reembolsable No.ATN/OC-14590-HO.

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO DE EVALUACION DE LA GESTION
CONTROL DE MODIFICACIONES

TIPO DE MODIFICACIÓN: AMPLIACION POR INCORPORACION DE DONACIONES EXTERNAS CON PROYECTO

PROGRAMA 12
ACTIVIDAD OBRA NO. 1
ACTIVIDAD OBRA NO. 2
DESCRIPCION DE
MODIFICACIÓN:
RESOLUCION NO.

PRESIDENCIAL DE GESTION POR RESULTADOS
GESTION Y PLANIFICACION ESTRATEGICA
COORDINACION Y MONITOREO DE RESULTADOS
AMPLIACION POR INCORPORACION DE DONACIONES EXTERNAS CON PROYECTO
RI-00031-30/06/2015

AUMENTO

DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS PROGRAMATICAS AFECTADAS											
Institución	Gerencia Administrativa	Unidad Ejecutora	Fuente	Organismo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad Obra	Monto	Objetos de Gasto	Número Documento FP 03
280	2	9	22	0	12	0	3	001	500,000.00	24900	000027
280	2	9	22	0	12	0	3	002	66,000.00	31100	000027
TOTAL									566,000.00		

CUMPLASE.

LUIS FERNANDO SUAZO BARAHONA

MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA

SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO